

SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021

CYN/007/1488/2021

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE DORA LUCIA OBANDO MEJIA NIT. 34532416

DEMANDADO: DAVO INVERSIONISTAS S.A.S sigla DAVO S.A.S. C.C.

9002833454

RADICACIÓN: 76 001 40 03 022-2011-00972-00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se dictó providencia No. 2730 del 28 de septiembre de 2021, donde se resolvió: 1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 09 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del INMUEBLE de propiedad del demandado, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:

Matricula inmobiliaria No. 370-565937.

Dirección: 1) LOTE DE TERRENO "PARCELACION BOSQUES DE CALIMA I ETAPA" LOTE # 20 – MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.

Avalúo: \$179.842.000(archivo 19).

Secuestre: LUIS HEBERTH BOCANEGRA VALENCIA, Domicilio: carrera 13 No. 9-69 Apto # 4 de Buga Valle. La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura digital con archivo cifrado dirigido al correo electrónico institucional de este despacho j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii)

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

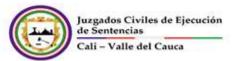
OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico

<u>memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 07





SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará cabo de manera <u>virtual</u> en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali





Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13efc48768207a7e865df4a98f71182f870ea09198cb8f7bf5858095c384417a Documento generado en 05/10/2021 01:23:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico

<u>memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 07